

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

C) OTROS ASUNTOS

Conselleria de Justicia e Interior

ORDEN 12/2024, de 14 noviembre, de la consellera de Justicia e Interior, por la que se levantan medidas complementarias temporales y excepcionales en la Comunitat Valenciana, como consecuencia del temporal de lluvia y viento iniciado el 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana.

Desde el día 28 de octubre de 2024 la Comunitat Valenciana y de manera muy especial la provincia de Valencia en su conjunto se está viendo afectada por una DANA de una intensidad y consecuencias tanto en vidas humanas como en daños a las infraestructuras sin precedentes.

La provincia de Valencia se mantiene en situación 2 de emergencia como consecuencia de los efectos de la DANA iniciada el día 29 de octubre.

En este escenario y en relación con la alertas emitida por el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat, con fecha 12 de noviembre de 2024 y siguientes, motivadas por los avisos de fenómenos meteorológicos adversos emitidos por AEMET, en los que se contemplan precipitaciones que pueden alcanzar el umbral de avisos de nivel amarillo y naranja en distintas zonas de la Comunitat Valenciana, que con independencia de los umbrales establecidos para cada nivel de riesgo, el impacto de las precipitaciones puede alcanzar su valor máximo de severidad atendiendo al nivel de la precipitación acumulada en el terreno y el estado del alcantarillado, entre otros factores, y de manera especial por el aviso de nivel rojo emitido por AEMET a las 18:16 horas del día 13 de noviembre de 2024 para los litorales norte y sur de la provincia de Valencia, se dictó la Orden 11/2024 que estableció la limitación de la circulación en vehículo privado, así como la suspensión de las actividades escolares, deportivas y el cierre de los centros de día en aquellas zonas con una mayor afección.

Con posterioridad a esta orden y atendiendo a la evolución de los avisos emitidos por AEMET y el paso a nivel naranja, y conforme se ha acordado en la reunión del CECOPI mantenida el día 14 de noviembre a las 10:00 horas procede el siguiente:

ORDENO

Primero

Levantar desde las 12.00 del día 14 de noviembre de 2024 todas las medidas contempladas en las órdenes 10 y 11/2024 de la consellera de Justicia e Interior, por el que se adoptan medidas complementarias temporales y excepcionales en la Comunitat Valenciana, como consecuencia del temporal de lluvia y viento iniciado el 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana.

València, 14 de noviembre de 2024

Salomé Pradas Ten
Consellera de Justicia e Interior